I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 825 /
AUTORIZA REGULARIZACION DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE INDICA

REQUINOA, 27 de marzo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 692 de fecha 27.03.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa la vulnerable situación económica y social que afecta a la familia de la Sra. Jessica Miranda González, RUT 14.247.977-k, 38 años dueña de casa, domiciliada en Calle Campo Lindo Nº 97 Sector El Abra, Requínoa, grupo familiar nuclear se encuentran desde el 09.02.2013 en la ciudad de Pichilemu, en la búsqueda del cuerpo del hijo de la informada, el menor de 15 años de edad DELIO NICOLÁS MEDINA MIRANDA, 19.849.576-k , nacido el 21 de Noviembre de 1997, quien el 2012 cuyo cuerpo desapareciera tras sumersión por accidente en la playa La Caletilla de la ciudad de Pichilemu. Solicita autorizar regularización de compra de combustible para el funcionamiento de lanchas que se encuentran en la búsqueda del cuerpo del menor señalado a proveedor DICOR S.A. por 200 litros de bencina de 93 octanos por un monto de $ 162.800 IVA incluido. Adjunta cotización, guía de despacho Nº 93429 de fecha 28.03.2013 fecha en la cual dad a la urgencia se hizo entrega del combustible a la familia del menor desaparecido y antecedentes que fundamentan la situación social en informe social Nº 093.

Que el Municipio de Requínoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARÍZASE aporte asistencial que fue entregado en circunstancias de urgencia en favor de la Sra. Jessica Miranda González, RUT 14.247.977-k, domiciliada en Calle Campo Lindo Nº 97 Sector El Abra, Requínoa, la que junto a su grupo familiar y apoyo del sindicato de pescadores de Pichilemu se encuentran en la búsqueda del cuerpo del menor DELIO NICOLÁS MEDINA MIRANDA, 19.849.576-k , nacido el 21 de Noviembre de 1997 quien desapareciera tras sumersión por accidente en la playa La Caletilla de la ciudad de Pichilemu el 09 de Febrero de 2013.

AUTORÍZASE emisión de orden de compra través del Portal Mercado Público, proveedor DICOR S.A., RUT 76.022.689-0, por 200 litros de bencina de 93 octanos por un monto de $ 162.800 IVA incluido. La cual fue utilizada para el movimiento de lanchas que apoyan la búsqueda del menor citado en el punto anterior.

IMPUTESE el gasto al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS / FOB / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)